



Factura: 001-001-000001640



20151701070P00576

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701070P00576						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA BRAVO SANTIAGO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711424539	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NIETO HERRERA VANESSA GERALDINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710989300	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NIETO CARLOS IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701872481	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1500.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP COMPAÑÍA LIMITADA



OTORGADO POR: VANESSA GERALDINE NIETO HERRERA Y SANTIAGO
AGUSTÍN MOLINA BRAVO

A FAVOR DE: CARLOS IGNACIO NIETO

CUANTÍA: USD 1500.00

DI: 2 copias

W.A.

FACTURA: 1640

ESCRITURA NUMERO: 201451701070P00576

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte, la señora VANESSA GERALDINE NIETO HERRERA, de estado civil divorciada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y el Señor SANTIAGO AGUSTÍN MOLINA BRAVO, de estado civil divorciado. El

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábil para contratar y obligarse, los dos por sus propios derechos que en adelante se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor CARLOS IGNACIO NIETO, de estado civil casado, El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse por sus propios derechos quien en adelante se le denominará "CESIONARIO".-, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESIÓN DE PATICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP COMPAÑÍA LIMITADA, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de CEDENTES, la Sra. VANESSA GERALDINE NIETO HERRERA, de estado civil divorciada, y el Señor SANTIAGO AGUSTÍN MOLINA BRAVO igualmente de estado civil divorciado, los dos por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el Señor CARLOS IGNACIO NIETO, casado, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).- Mediante escritura pública otorgada en esta Ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo, el treinta de noviembre del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de febrero del año dos mil cinco; Dos).- La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal efectuada el Veinte de Enero del Año Dos Mil Quince, autorizo por

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



unanimidad la cesión de las participaciones de la socia VANESSA GERALDINE NIETO HERRERA. Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se incorporara al Protocolo del certificado conferido por la Representante Legal de la compañía. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Señora VANESSA GERALDINE NIETO HERRERA y el Señor SANTIAGO AGUSTÍN MOLINA BRAVO, a través de este documento, ceden y transfieren MIL QUINIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del Señor CARLOS IGNACIO NIETO. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dicha parte social así como los derechos que le corresponden por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por el cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto. QUINTA: NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente forma, como único SOCIO el Señor CARLOS IGNACIO NIETO con un total de DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una. SEXTA: ANOTACIONES.- El cesionario queda facultado para solicitar al Señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, sienta la razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la clausula segunda; y, al señor Registrador Mercantil para que se anota al margen de la inscripción correspondiente. SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del cesionario. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Cedentes y cesionario aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando

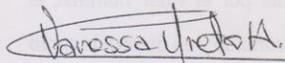
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

que nada tienen que reclamarse entre sí. NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato las partes fijan su domicilio en esta Ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario. Usted Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Mario Repinós Dávila, profesional con matrícula profesional dos mil setecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Léida que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



VANESSA GERALDINE NIETO HERRERA

C.C. No. 1710989300

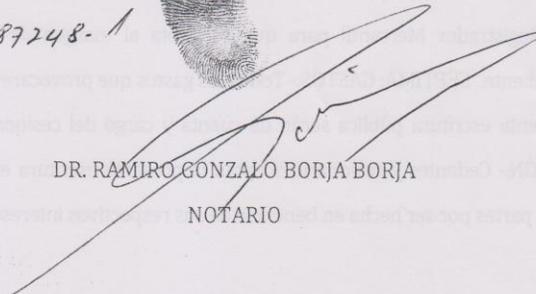


SANTIAGO AGUSTÍN MOLINA BRAVO

C.C. No. 1711424534


CARLOS IGNACIO NIETO

C.C. No. 170187248-1


DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170187248-1

APellidos y Nombres: NIETO CARLOS IGNACIO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PIPO

FECHA DE NACIMIENTO: 1946-05-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LEVI HERRERA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESOR EN GENERAL

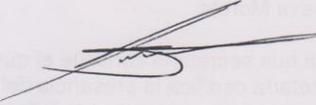
APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APellidos y Nombres de la Madre: NIETO FABIOLA

Lugar y fecha de expedición: QUITO
2014-09-02
Fecha de expiración: 2024-09-02

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro González Borja B.
QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2015

041 - 0003 1701872481
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIETO CARLOS IGNACIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JILJAPA	1
CANTÓN	PANRQUUA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-0-0
FACTURA N.º 1640

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es PIEL COPYS DE REGISTRO que, en su momento, se requirió del notario para su expedición el día 2015 Quito, a los 2-0 MAR 2015

Dr. Ramiro González Borja B.
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 171098930-0

NIETO HERRERA VANESSA GERALDINE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

29 AGOSTO 1972

018-008815843 F

PICHINCHA/QUITO
SOLZALEZ SUAREZ 1972

Vanessa G. Nieto



NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E33243688

DIVORCIADO SUPERIOR EMPLEADO/PRIVADO

CARLOS IGNACIO NIETO
LEVI HAYDEE HERRERA

GUAYAQUIL 27/10/2008

27/10/2008

FORMA REN 0477524



Vanessa G. Nieto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0297 1710989300

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIETO HERRERA VANESSA GERALDINE

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PASCUALES	4
GUAYAQUIL	PARROQUIA	4
CANTÓN	ZONA	

Trinidad Nájera
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-0170-D-
FACTURA N° 1640

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, que el contenido de este documento es verídico y que el otorgante es quien se declara en este documento, según consta en el registro de este documento.

Quito, a **20 MAR 2015**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP CIA. LTDA.

En quito a los veinte días del mes de enero del dos mil quince , a las trece horas en las oficinas de la compañía situadas en la París N40-63 y Gaspar de Villarroel , de esta ciudad de Quito , se reúnen los socios Carlos Ignacio Nieto y Vanessa Nieto Herrera , quienes constituyen el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía , por lo tanto resuelven en unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente asunto y orden del día :

AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la sesión , en su calidad de Gerente General de la Empresa , el Señor Carlos Ignacio Nieto y como secretaria Ad Hoc la Señorita Ana Cueva Moreta .

La Gerencia solicita que secretaria constate el quórum . Luego de cinco minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión .

Con lo cual el Señor Presidente , a las trece horas con cinco minutos declara instalada la sesión .

Se pasa a tratar el asunto del orden del día donde la Doctora Vanessa Nieto Herrera solicita la autorización correspondiente para ceder sus participaciones a favor del Señor Carlos Ignacio Nieto .

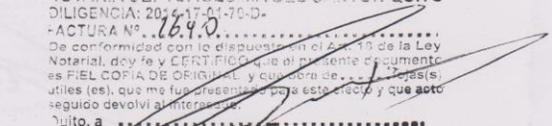
Los socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad autorizar a la Doctora Vanessa Nieto Herrera a ceder sus participaciones de la compañía AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP CIA. LTDA. a favor del Señor Carlos Ignacio Nieto

No habiendo mas asuntos que tratar la Gerencia General levanta la sesión a las 13 : H 30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción al acta . Luego de diez minutos se da lectura del acta ; al término de la cual queda en consideración y se aprueba por unanimidad sin modificaciones .

Para constancia firman :


Carlos Ignacio Nieto
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
-ACTURA N° 1640
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que una de las copias útiles (es), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a


20 MAR 2015
Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

Vanessa Nieto Herrera

Vanessa Nieto Herrera
ACCIONISTA

Ana Cueva Moreta

Ana Cueva Moreta
SECRETARI AD - HOC



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 1648

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de...
util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.
Quito, a 20 MAR 2015

Dr. Rodrigo Gonzalo Borja B.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUXILIOS EXPRESARIALES AUXILEMP COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por los señores VANESSA GERALDINE NIETO HERRERA Y SANTIAGO AGUSTÍN MOLINA BRAVO, a favor del señor CARLOS IGNACIO NIETO; a Quito veinte de marzo del año dos mil quince.




Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000002577



20151701012000398

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701012000398

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20/03/2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NIETO CARLOS IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701872481
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30/11/2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP COMPAÑÍA. LIMITADA., celebrada en esta Notaría el treinta de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Dr. Jaime Nolivos Maldonado, cuyos archivos se encuentran actualmente a mí cargo; la Cesión de Participaciones otorgada VANESSA GERALDINA NIETO HERRERA Y SANTIAGO AGUSTIN MOLINA BRAVO, en favor de CARLOS IGNACIO NIETO, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Septuagésima del cantón Quito, de fecha veinte de marzo de dos mil quince.- Quito, cuatro de mayo del dos mil quince.-G.B.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RAZÓN: Se toma por el margen de la escritura matriz de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALIBROS
EMPRESARIALES ALIBROS COMPAÑÍA LIMITADA,
celebrada en esta ciudad el veinte de noviembre del año dos mil
catorce, ante el Dr. Jaime Meléndez Maldonado, cuyos recibos se
encuentran adjuntados a mi cargo, en virtud de Partes de
notaría YANESSA GERALDINA NIETO HERRERA Y
SANTIAGO AGUSTÍN MOLINA BRAVO, en favor de CARLOS
IGNACIO NIETO, en virtud de la Partes
Segunda del año de dos mil

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Notaría del Perú Tercera
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Director Nacional de Registro de Datos Públicos



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	465
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701872481	NIETO CARLOS IGNACIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710989300	NIETO HERRERA VANESSA GERALDINE	Guayaquil	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

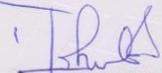
LA CEDENTE TRANSFIERE 1500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 418 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2005..-



REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL




B.D

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP CIA. LTDA.

En quito a los veinte días del mes de enero del dos mil quince , a las trece horas en las oficinas de la compañía situadas en la París N40-63 y Gaspar de Villarroel , de esta ciudad de Quito , se reúnen los socios Carlos Ignacio Nieto y Vanessa Nieto Herrera , quienes constituyen el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía , por lo tanto resuelven en unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente asunto y orden del día :

AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la sesión , en su calidad de Gerente General de la Empresa , el Señor Carlos Ignacio Nieto y como secretaria Ad Hoc la Señorita Ana Cueva Moreta .

La Gerencia solicita que secretaria constate el quórum . Luego de cinco minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión .

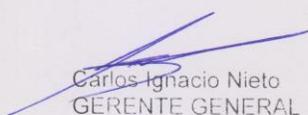
Con lo cual el Señor Presidente , a las trece horas con cinco minutos declara instalada la sesión .

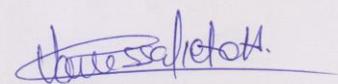
Se pasa a tratar el asunto del orden del día donde la Doctora Vanessa Nieto Herrera solicita la autorización correspondiente para ceder sus mil quinientas participaciones a favor del Señor Carlos Ignacio Nieto .

Los ,socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad autorizar a la Doctora Vanessa Nieto Herrera a ceder sus mil quinientas participaciones de la compañía AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP CIA. LTDA. a favor del Señor Carlos Ignacio Nieto

No habiendo mas asuntos que tratar la Gerencia General levanta la sesión a las 13 : H 30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción al acta . Luego de diez minutos se da lectura del acta ; al término de la cual queda en consideración y se aprueba por unanimidad sin modificaciones .

Para constancia firman :


Carlos Ignacio Nieto
GERENTE GENERAL



Vanessa Nieto Herrera
ACCIONISTA



Ana Cueva Moreta
SECRETARI AD - HOC